

# **EVALUACIÓN OPERATIVA POR MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE ANDALUCÍA**

Julio de 2012



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Antecedentes .....	3
1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación .....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009 .....	4
4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA .....	5
4.1. Introducción.....	5
4.2. Cuadro financiero comparativo .....	11
4.3. Órganos ejecutores afectados .....	12
4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos .....	12
5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	12
5.1. Valoración del impacto ambiental .....	12
5.2. Valoración del impacto de género .....	15
5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa .....	16
5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 .....	16
6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN .....	19
ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES .....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Junta de Andalucía ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la modificación propuesta por parte de la CCAA para el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

### 1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Andalucía, aprobado por decisión de la Comisión C (2007)

La propuesta de modificación consiste, de forma resumida, en un trasvase de las dotaciones financieras programadas entre Temas Prioritarios, no afectando a las cantidades totales de cada eje. Además se propone la actualización de los valores objetivo de los indicadores operativos afectados y la modificación de indicadores de impacto ambiental que se incluye en el Anexo.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica en base al **artículo 48.3.b**

### 3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos**.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 4.1. Introducción

La redistribución propuesta obedece a la necesidad de realizar ajustes en la programación de los ejes 1, 2, 4 y 5.

A continuación se describen en líneas generales los motivos que hacen proponer dicha redistribución que tiene como objetivo la absorción máxima de la ayuda aprobada.

Los ajustes respetan los montantes de ayuda y de gasto público a nivel de eje, así como su distribución por anualidades, no alterando, por tanto, el plan financiero del Programa Operativo.

## **EJE 1**

La reducción que se propone en la categoría 1.02 se solicita a propuesta de la Consejería de Agricultura, de manera que esta reducción se compensa con un incremento por el mismo importe en la categoría 1.13. La razón se encuentra en la necesidad de dotar con más recursos los proyectos destinados a la ortofotografía digital, fundamental para las aplicaciones técnicas, agrarias, y de investigación destinadas al uso de la ciudadanía en general.

La Agencia IDEA propone algunos ajustes que afectan a la programación de la Subvención Global. Esta distribución pretende ajustar el gasto público a la evolución real de la ejecución de los proyectos cofinanciados por el FEDER en el ámbito del Programa Operativo y maximizar de esta manera la absorción de ayuda.

Se propone un incremento de la ayuda aprobada en las categorías de gasto 1.04, 1.07, 1.11 y 1.14 de la Subvención Global, y una disminución de la ayuda en la categoría 1.05. Así mismo, se propone una disminución en la categoría 1.14 gestionada por la Junta de Andalucía para incrementar los recursos de la Subvención Global en dicha categoría de gasto.

## **EJE 2**

En este eje se propone un incremento de la ayuda aprobada en la categoría 2.08 de la Junta de Andalucía y una disminución de las categorías 2.08 y 2.09 de la Agencia IDEA (Subvención Global de Andalucía). El objeto de este ajuste es la inclusión en el Programa Operativo de la Orden de 27 de julio de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. La convocatoria de 2012 ha supuesto una gran demanda por parte de las empresas andaluzas para las que la internacionalización es una alternativa viable de expansión y crecimiento. Esta redistribución por tanto maximizará la absorción de ayuda.

#### **EJE 4**

En el ámbito del eje 4 las modificaciones propuestas afectan a las categorías 4.33, 4.35 y 4.43 que disminuyen su importe y a las categorías 4.40, 4.41 y 4.42 que se incrementan en la misma cuantía.

Todas estas categorías son ejecutadas por la Agencia Andaluza de la Energía y la redistribución propuesta obedece a ajustar la programación a la ejecución actual y a la previsión de la demanda real en las subvenciones vinculadas a estas categorías de gasto. Las actuaciones previstas son desarrolladas a través de las subvenciones concedidas bajo el amparo de la Orden de Incentivos de 4 de febrero de 2009 para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía y que entró en vigor el 14 de febrero del año 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

El incremento de las categorías de gasto 40, 41 y 42 viene motivado, por la gran aceptación y demanda de las tecnologías basadas en el aprovechamiento de las energías renovables por parte de la ciudadanía andaluza, debido a la gran ventaja económica de estas instalaciones como alternativa al uso de combustibles derivados del petróleo o electricidad.

La disminución de las categorías de gastos 33 y 35 se justifica por la baja ejecución de las mismas, debido fundamentalmente a que los plazos de ejecución de las obras cofinanciadas, en muchos de los proyectos subvencionados superan los dos años de ejecución y a la disminución de la inversión privada acusada en el sector empresarial y, por tanto, de la demanda de subvenciones, motivada por las condiciones económicas actuales y las dificultades de acceso a financiación por parte de las empresas.

La propuesta de reducción de los importes de la categoría de gasto 43, Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética, es consecuencia de la propuesta de incremento solicitada para dicha categoría de gasto por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en relación con las actuaciones de apoyo público con Fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **EJE 5**

La redistribución que se propone obedece a la necesidad de ajustar la programación de la categoría 5.61 al gasto certificado en dicha categoría, a raíz de la modificación de la tasa de cofinanciación del Programa Operativo. Por tanto, se propone una minoración de la ayuda programada en las categorías de gasto 5.57, 5.58 y 5.59 y el correspondiente incremento de ayuda en la categoría de gasto 5.61.

La redistribución financiera que se presenta supone también en algún caso la modificación del tipo de financiación. El nuevo desglose indicativo figurará en el capítulo 5 de la nueva versión del Programa que se elabore.

### PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Categoría de Gasto	Variación de ayuda en euros
Gasto 40: Energía Renovables Solar	-10.184.639,00 €
Gasto 41: Energía Renovables Biomasa	-1.365.065,00 €
Gasto 42: Energía Renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.000.000,00 €
Gasto 43: Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	16.914.766,00 €
Gasto 52: Promoción del transporte urbano limpio	-6.365.062,00 €
<b>Total:</b>	<b>0,00 €</b>

A tenor de la modificación de la tasa de cofinanciación del Eje 4 "Transporte y Energía" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, fijada en el 80%, aprobada por la Comisión Europea el 14 de febrero de 2012, y de la incorporación los nuevos fondos comunitarios en una cantidad de 9.100.932 € a gestionar por IDAE y por la Agencia Andaluza de la Energía a través del Convenio firmado con este organismo, así como a la evolución en la demanda de las subvenciones concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables, gestionadas desde la Agencia Andaluza de la Energía para tal fin, se propone una revisión de la distribución de los fondos procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007 – 2013, tramo nacional, en sus distintas categorías de gastos en los siguientes términos:

- Realizar un incremento del presupuesto previsto de la categoría de gasto 43: Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética, disminuyendo el presupuesto previsto de las categorías de gasto: 40 Energía Renovable: Solar; 41 Energía Renovable: Biomasa y 52 Promoción de transporte urbano limpio, según lo indicado en la tabla anterior.



Asimismo se propone la incorporación en el tramo nacional de una nueva categoría de gasto, ya contemplada en las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma (tramo regional), la 42 Energía Renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras, del Eje 4 Transporte y Energía.

La inclusión del Tema Prioritario 42 - Energía Renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras, se justifica en base a la reciente evolución del mercado para los proyectos de instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables hidráulica y geotérmica, que indica un interés creciente en este tipo de proyectos. Las previsiones indican que la incentivación a estos proyectos facilitaría hasta el año 2013 la diversificación de 55.000 toneladas equivalentes de petróleo gracias al funcionamiento de nuevas instalaciones geotérmicas y la instalación de 180 kW de nueva potencia renovable gracias a la inversión en instalaciones de aprovechamiento de la energía hidráulica.

A continuación se exponen los factores principales que fundamentan la redistribución propuesta:

1. Incremento de la demanda de actuaciones no canalizadas a través de la Orden de Subvenciones en materia de ahorro y eficiencia energética

Además de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, desde la Agencia Andaluza de la Energía se gestionan subvenciones excepcionales en materia de ahorro y eficiencia energética y fomento del empleo de energías renovables encaminadas igualmente a dar cumplimiento, entre otros, con los objetivos previstos tanto en el Programa Operativo, como los establecidos en el PER y PAE4+, promovidos por IDAE. Ejemplo de estas actuaciones son los Convenios de Colaboración suscritos con el Servicio Andaluz de Salud, mencionado anteriormente y, en concreto, para la categoría de gastos 43, el suscrito con la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 30 de diciembre de 2011, que ha supuesto con un compromiso de 8.211.933,06 de euros de fondos FEDER destinados a actuaciones de ahorro y eficiencia energética en edificios públicos.

2. Modificación de la tasa de cofinanciación del 65% al 80%

También en lo que respecta al Tema Prioritario 43: Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética, señalar que los compromisos adquiridos hasta febrero de 2012 se realizaron conforme a una tasa de cofinanciación del 65% y que, al tener que aplicar con carácter retroactivo la nueva tasa de cofinanciación del 80%, éstos superan en un 3,4 % (785.681,55 €) el importe de ayudas inicialmente programadas para esta categoría de gasto en el periodo 2007 – 2013.

3. Evolución en la demanda de las subvenciones concedidas desde la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables

Además, se debe considerar que, con carácter general, las actuaciones previstas son desarrolladas a través de las subvenciones concedidas bajo el amparo de la Orden de Incentivos de 4 de febrero de 2009 para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía y que entró en vigor el 14 de febrero del año 2009, al amparo de la cual se conceden ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, iniciándose el procedimiento a petición del interesado. Por tal motivo, la ejecución presupuestaria está condicionada al volumen de solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios.

Asimismo, hay que contemplar otras circunstancias que afectan a la ejecución de los proyectos solicitados a través de la Orden de Subvenciones y, por tanto, a la redistribución propuesta:

- ✓ Gran parte de las inversiones incentivadas pertenecen a nuevos mercados en desarrollo, muy afectados por la rápida variación de factores como el precio de los combustibles fósiles o las innovaciones tecnológicas del sector energético.
- ✓ La promoción del desarrollo sostenible requiere en determinados casos una “corrección de fallos de mercado”. Es decir, para que las ayudas concedidas tengan un verdadero efecto incentivador, promoviendo la ejecución de los proyectos, estas se tienen que adaptar a las condiciones variables del mercado energético, tanto en cuanto a los precios de adquisición de materias primas para la producción energética, como en lo referente a los precios de venta de la energía generada. Este hecho justifica una variación del ratio “importe / unidad objetivo” para conseguir unas ayudas mejor orientadas y proporcionadas a las necesidades de los proyecto.

Todas las categorías de gastos intervinientes en la propuesta de redistribución pertenecen al Eje 4 Transporte y Energía, que contempla como objetivos específicos garantizar un suministro energético de calidad a todos los andaluces, mejorar las infraestructuras energéticas con criterios de eficiencia, seguridad, calidad y aumentar la aportación de las energías renovables al consumo de energía primaria en Andalucía y el grado de eficiencia energética. A este respecto, la nueva programación sigue asegurando la consecución de los objetivos de eficacia y calidad en la ejecución del citado Programa Operativo en materia de ahorro y eficiencia energética e impulso a la implantación de las energías renovables, además de a los objetivos establecidos en el PER y PAE4+.

## 4.2. Cuadro financiero comparativo

## PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR TEMA PRIORITARIO

Tema prioritario	Denominación	Variación de ayuda en euros		Lisboa	Tasa
1.02	INFRAESTRUCTURAS DE I+DT (Agric)	-376.000,00	s	-376.000,00	80,00%
1.04	(SG IDEA) AYUDA I+DT EN PARTICULAR PYME	400.000,00	s	400.000,00	80,00%
1.05	(SG IDEA) SERV.AVANZ.ASISTENC.A EMPRESAS	-4.089.000,00	s	-4.089.000,00	80,00%
1.07	(SG IDEA) INVER.EMPR.RELAC.CON INVE.INNO	2.089.000,00	s	2.089.000,00	80,00%
1.11	(SG IDEA) TECNOLOG.INFORMAC.Y COMUNICACI	800.000,00	s	800.000,00	80,00%
1.13	SERVIC.Y APLICA.PARA CIUDADANO	376.000,00	s	376.000,00	80,00%
1.14	SERVI.Y APLICACIONES PARA PYME	-479.200,00	s	-479.200,00	80,00%
1.14	(SG IDEA) SERVI.Y APLICACIONES PARA PYME	1.279.200,00	s	1.279.200,00	80,00%
<b>TOTAL EJE 1</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>80,00%</b>
2.08	OTRAS INVERS.EN EMPRESAS	8.000.000,00	s	8.000.000,00	80,00%
2.08	(SG IDEA) OTRAS INVERS.EN EMPRESAS	-4.949.998,40	s	-4.949.998,40	80,00%
2.09	(SG IDEA) OTRAS MED.FOMEN.INVESTI.PYME	-3.050.001,60	s	-3.050.001,60	80,00%
<b>TOTAL EJE 2</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>80,00%</b>
4.33	ELECTRICIDAD	-1.765.649,60	n		80,00%
4.35	GAS NATURAL	-1.106.302,40	n		80,00%
4.40	ENERGIAS RENOVABLES:SOLAR	2.465.204,80	s	2.465.204,80	80,00%
4.41	ENERGIAS RENOVABLES:BIOMASA	1.894.747,20	s	1.894.747,20	80,00%
4.42	RENOV.:HIDROEL.GEOTÉRM Y OTRAS	800.000,00	s	800.000,00	80,00%
4.43	EFICI.ENERGE.COGENEREC.Y GESTI.	-2.288.000,00	s	-2.288.000,00	80,00%

<b>TOTAL EJE 4</b>		<b>0,00</b>		<b>2.871.952,00</b>	<b>80,00%</b>
--------------------	--	-------------	--	---------------------	---------------

5.57	OTRAS AYUDAS MEJORA SERVI.TURI	-4.706.213,00	n		80,00%
5.58	PROTECC.Y CONSERV.PSTRIM.CULTU	-2.384.073,00	n		80,00%
5.59	DESARR.INFRAESTRUCTU. CULTURAL	-1.481.143,00	n		80,00%
5.61	PROY.INT.REGENERAC.URB Y RURAL	8.571.429,00	n		80,00%
<b>TOTAL EJE 5</b>		<b>0,00</b>			<b>80,00%</b>

**Objetivo Lisboa 2.871.952,00**

### 4.3. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta no supone alteración en los órganos ejecutores, ya que solamente altera las cantidades a gestionar por ellos mismos.

### 4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Esta reprogramación llega aparejada las correspondientes modificaciones en las metas establecidas para los indicadores, de manera que éstas se ajusten a la nueva senda financiera.

A ello se une la intención de algún órgano gestor de mejorar el sistema de indicadores solicitando añadir dos nuevos indicadores para el seguimiento de sus actuaciones y ofrecer así información ampliada, así como la intención de otros gestores de corregir algunos errores detectados en los valores de sus indicadores con el fin de que la información facilitada sea lo más veraz y completa posible.

La relación de indicadores y sus propuestas de modificación se recogen en el Anexo.

## 5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 5.1. Valoración del impacto ambiental

La Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013, establecía que la inversión en energías renovables solar y de biomasa y la búsqueda de una mayor eficiencia energética producían efectos positivos sobre los factores ambientales. Estos efectos, se seguirán produciendo desde la actuación del organismo nacional IDAE.

Por otro lado, la Memoria Ambiental citada, consideraba irrelevante el efecto sobre el medio ambiente de las actuaciones a desarrollar en el tema prioritario 1.04. No obstante, el cambio de escenario económico, la aprobación de la Estrategia Europa 2020 y otros planteamientos estratégicos aprobados con posterioridad a la aprobación del Programa Operativo, han puesto de manifiesto la importancia de las acciones contempladas en el tema prioritario 1.04 relacionadas con la innovación empresarial, para el impulso de un modelo de competitividad y crecimiento sostenible y eficiente en el uso de los recursos naturales.

En el caso concreto de Castilla y León, un elemento fundamental que justifica la reprogramación propuesta ha sido la aprobación, a comienzo de 2011 por la Junta de Castilla y León de la **actualización, para el período 2011-2013 de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León (ERIDI) 2007-2013** cuyo objetivo ha sido la adaptación de los contenidos de las medidas y programas a las tendencias que emergen en el nuevo escenario y a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia realizada.

Una de las principales novedades de la misma es la decidida apuesta por la sostenibilidad, el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Así, en el análisis del marco de referencia, los nuevos retos, reconoce que la presión humana sobre los recursos naturales se agudiza cada día más y que ésta presión sobre el conjunto de los recursos naturales, hace aún más necesaria la integración de la sostenibilidad en la formulación de los nuevos modelos productivos al tiempo que abre nuevas oportunidades para la innovación empresarial.

El documento hace suyos los principios de la Estrategia “Europa 2020”, que establece que las políticas públicas deben estar basadas en el conocimiento, la cohesión y en la sostenibilidad, estableciendo tres prioridades:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de la economía con un alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Por otro lado, la Estrategia reconoce que el principal condicionante de la actualización de la ERIDI, la crisis económica, además de acentuar muchos de los cambios que ya se habían hecho presentes previamente, ha puesto de manifiesto que no es posible el desarrollo y el crecimiento a cualquier precio, y que no es aceptable el crecimiento sin unas reglas de juego determinadas que permitan que éste sea sostenible con el medio ambiente, que sea integrador y dotando de oportunidades a la población europea. Es decir, el crecimiento inteligente debe ser sostenible, ya que si no es sostenible no es inteligente

Y entre los objetivos específicos para el periodo 2011-2013 la actualización de la ERIDI incluye en su apartado relativo a la creación y la sostenibilidad.

La sostenibilidad exige I+D+I que abra nuevas líneas para repensar el modelo social y productivo, lo que implica diseñar nuevos procesos, productos y servicios, y nuevas actividades empresariales, que son fuente de oportunidades y de nuevo tejido productivo. Si Castilla y León consigue posicionarse en estos mercados emergentes a través de actividades de I+D+I las empresas tendrán una oportunidad para anticiparse a las oportunidades que representan estos retos, conseguir posiciones de ventaja sobre los seguidores, y así facilitar la excelencia de investigadores y empresas en esta área, que representa una enorme oportunidad económica en los próximos años.

Para ello, tal y como menciona la actualización de la ERIDI es necesario definir los instrumentos que permitan optimizar las oportunidades del nuevo marco estratégico, y en particular el fomento de la ecoinnovación como requisito imprescindible para el desarrollo sostenible, y como elemento

transversal que mejore la competitividad de otros sectores debido al desarrollo de nuevas tecnologías y de nuevos procesos productivos.

En este sentido, aun cuando las líneas de ayuda en que se basan las actuaciones a desarrollar en el seno del tema prioritario 1.04 ya incluyen como sector prioritario el "medioambiente, desarrollo sostenible y energías renovables" y como criterio de valoración "Que el proyecto se base en el empleo de tecnologías basadas en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y en el respeto al medioambiente", sería positivo reforzar la visión transversal de la sostenibilidad ambiental de todos los proyectos y para todos los sectores beneficiarios del tema prioritario 1.04.

En este sentido, sería deseable que todos los beneficiarios de las ayudas contempladas en el tema prioritario 1.04 incluyan la visión de la sostenibilidad ambiental en sus proyectos e incluyan en las memorias correspondientes a los mismos una descripción de la integración en su proyecto de medidas o resultados esperados relativos a:

- La reducción del consumo de materias primas y energía
- Fomento del uso de materias primas renovables
- Sustitución de sustancias peligrosas y/o no renovables
- Reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo
- Reducción del volumen de residuos generados por unidad de producción
- Optimización de los procesos de reutilización, reciclado y valorización de los residuos generados
- Mejorar la salud humana y de los ecosistemas
- Fomentar los productos y servicios poco intensivos en CO<sub>2</sub>

Por lo expresado anteriormente, podemos concluir que el efecto de la reprogramación financiera solicitada es positivo en términos de medio ambiente, por un lado porque las actuaciones positivas relativas a las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética seguirán desarrollándose, aunque bajo la ejecución de otro organismo gestor, y por otro lado porque se pueden reforzar los aspectos positivos generados por una I+D+i que tenga en cuenta la sostenibilidad ambiental con carácter transversal.

## 5.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### 5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

Los ajustes no afectan al Objetivo de Lisboa, respetan los montantes de ayuda y de gasto público a nivel de eje, así como su distribución por anualidades, no alterando, por tanto, el plan financiero del Programa Operativo

### 5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.



Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Según esas mismas orientaciones las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

**1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.**

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.

**2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.**

- Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.

- Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.

**3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.**

- Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquéllas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

La propuesta de reprogramación va en línea con las prioridades marcadas en la **Estrategia Europa 2020**, ya que supone incrementar los recursos destinados al Tema Prioritario 1.04 “Ayudas para I+DT, en particular para las PYMES” y el cumplimiento y ejecución de estas medidas supone el acercamiento en el desarrollo a esta Estrategia y a sus objetivos. En concreto, las actuaciones desarrolladas por la Agencia de innovación y Financiación Empresarial en dicho Tema Prioritario permiten el cumplimiento de las tres prioridades recogidas en la Estrategia Europa 2020:

1. Crecimiento inteligente: crecimiento basado en el conocimiento y la innovación;

Por el mencionado objetivo y contenido de las convocatorias de ayudas publicadas en este Tema Prioritario

2. Crecimiento integrador: una sociedad inclusiva con altos niveles de empleo:

Porque los proyectos seleccionados han sido aquellos con un elevado componente de empleo asociado y de empleo femenino en particular, destacándose especialmente así la capacidad de crear empleo de los proyectos presentados a las convocatorias con el fin de mejorar las tasas de empleo de Castilla y León.

3. Crecimiento sostenible: una economía competitiva y sostenible,

En aquello que tiene que ver con la modernización de la base industrial, ya que en las convocatorias de las ayudas concedidas figura como requisito que los proyectos han de ser viables desde el punto de vista técnico, económico y medioambiental, por tanto no se concederá una ayuda a un proyecto que no cumpla este requisito.

Una vez que el proyecto puede ser subvencionable, se establece también en las convocatorias mencionadas dos criterios de valoración que inciden en la subvención que puede obtener la empresa: que el proyecto sea de un sector prioritario, entre los que se encuentra "medioambiente, desarrollo sostenible y energías renovables" o que el proyecto se base en el empleo de tecnologías basadas en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y en el respeto al medioambiente.

## 6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.

Por otro lado la propuesta de reprogramación no origina cambios en las dotaciones asignadas a los PO temas de Lisboa y está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.

Asimismo se concluye que la reprogramación propuesta cumple con todos los requisitos medioambientales, tal y como se desprende del estudio realizado por la autoridad medioambiental de la Junta de Castilla y León, incluido en el punto 5.1 de este informe.

## ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES

### EJE PRIORITARIO 1

En este Eje Prioritario se solicitan modificaciones de metas que obedecen a distintos motivos. Las modificaciones solicitadas en el tema prioritario 1.01 pretenden corregir un error producido en la carga de las metas a 2010 y a 2013.

El tema prioritario 1.04 necesita modificar metas que se ajusten a las reprogramaciones financieras operadas y solicitadas a su favor.

Los temas prioritarios 1.07 y el 1.10 necesitan ajustar sus metas a la ejecución real de las actuaciones

Y en el tema prioritario 1.13 se solicita ampliar los indicadores que el gestor ofrece, ya que considera que añadiendo dos indicadores de empleo se ofrecerá mejor información de las actuaciones que este gestor está llevando a cabo y favorecería la información desde la perspectiva de género.

A continuación, se presenta el detalle de estas modificaciones:

#### Tema Prioritario 1.01

El gestor del Tema Prioritario 1.01, el **Instituto Tecnológico y Agrario de Castilla y León (ITACYL)** solicita la siguiente modificación para aclarar que por error, figuraba como meta para el número de proyectos de carácter medioambiental la realización de 4, cuando en la previsión real era de 2 para todo el periodo:

Aprobado

TP 1.01	Meta 2010	Meta 2013
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	4	4

Propuesta modificación

TP 1.01	Meta 2010	Meta 2013
108. N° de proyectos de carácter medioambiental	2	2

#### **Tema Prioritario 1.04**

El gestor del Tema Prioritario 1.04, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)** solicita las siguientes modificaciones por reprogramación financiera de sus actuaciones (Decisión de la Comisión C (2007) 5925 de 26 de enero de 2012), dando lugar a un aumento de recursos y por lo tanto ajustando al alza sus metas a 2013:

Aprobado

TP 1.04	Meta 2010	Meta 2013
1. N° de Proyectos de I+D+I	250	250
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	15	40
68. N° de empresas beneficiadas	170	250
108. N° de proyectos de carácter medioambiental	37	50
127. Empleo asociado: N° de personas participantes en los proyectos	1.440	2.478
128. Empleo asociado: N° de mujeres participantes en los proyecto	360	490
146. Inversión privada inducida	80.645.161	108.064.516

## Propuesta modificación

TP 1.04	Meta 2010	Meta 2013
1. N° de Proyectos de I+D+I	250	642
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	15	112
68. N° de empresas beneficiadas	170	635
108. N° de proyectos de carácter medioambiental	37	103
127. Empleo asociado: N° de personas participantes en los proyectos	1.440	5.054
128. Empleo asociado: N° de mujeres participantes en los proyectos	360	1.175
146. Inversión privada inducida	80.645.161	223.112.365

**Tema Prioritario 1.07**

El gestor del Tema Prioritario 1.07, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)** solicita las siguientes modificaciones, con el objeto de adecuar las metas previstas a la ejecución real.

Aprobado

TP 1.07	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de	30	50

Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS		
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	16	16

Propuesta de modificación:

TP 1.07	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	30	30
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	16	20

### **Tema Prioritario 1.10**

El gestor de este Tema Prioritario 1.10, la **Dirección General de Telecomunicaciones**, solicita la siguiente modificación de indicadores con el fin de adecuar los valores a su ejecución:

Aprobado

TP 1.10	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	63	80
128. Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	10	20

Propuesta de modificación:

TP 1.10	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	167	232
128. Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	50	77

### **Tema Prioritario 1.13**

El gestor de este Tema Prioritario 1.13, la **Dirección General de Telecomunicaciones** solicita la inclusión de dos nuevos indicadores de manera que se reflejen mejor las actuaciones que el mismo lleva a cabo.

Propuesta de modificación:

TP 1.13	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Número de personas participantes en los proyectos.	30	50
128. Empleo asociado. Número de mujeres participantes en los proyectos.	11	25



**EJE PRIORITARIO 2****Tema Prioritario 2.08**

El gestor del Tema Prioritario 2.08, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de la Junta de Castilla y León (ADE)**, solicita las siguientes modificaciones, con motivo del cambio de porcentaje de las tasas de cofinanciación aprobadas. Además, en el caso de los indicadores 68, 130 y 149 solicita modificación que permita ajustar las metas establecidas al ritmo de ejecución condicionado al contexto económico actual:

Aprobado:

TP 2.08	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	20	25
68. Nº de empresas beneficiadas	1.700	4.000
96. Nº de mujeres autónomas beneficiadas	250	562
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	1	3
111. Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior.	215	215
130. Nº de empresas de nueva creación apoyadas.	843	2.000
145. Empleo bruto creado	2.850	4.000
146. Inversión privada inducida	750.000.000	1.500.000.000

149. Nº de proyectos.	1.700	4.000
-----------------------	-------	-------

Propuesta de modificación:

TP 2.08	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	20	74
68. Nº de empresas beneficiadas	1.700	3.300
96. Nº de mujeres autónomas beneficiadas	250	580
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	1	7
111. Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior.	215	442
130. Nº de empresas de nueva creación apoyadas.	843	1.800
145. Empleo bruto creado	2.850	5.500
146. Inversión privada inducida	750.000.000	1.450.000.000
149. Nº de proyectos.	1.700	3.300